INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE PRECIO, EVALUACIÓN COMBINADA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "SERVICIOS DE ASESORIA DE UOC PARA LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO, CON ID Nº 365873".**

FECHA: **07 DE JUNIO DEL 2019.**

1. ANTECEDENTES

a) Apertura De Oferta De Precio.

Llevado a cabo el día 07 dejuniodel 2019, a las 08:30 horas, ocasión en la que se ha procedido a descubrir el sobre de la propuesta económica correspondiente al oferente concurrente y ha logrado una puntuación superior al mínimo exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, cuya cotización se detalla a continuación**ABG. RAMON PAREDES BENITEZ** presenta oferta por un monto de **Gs 42.000.000**(guaraníes cuarenta y dosmillones).-

b) Resultados de Evaluación de Oferta Técnica:

La evaluación de las ofertas técnicas arrojado los siguientes resultados:

PUNTUACION		ABG. RAMON PAREDES BENITEZ
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
A	PLAN DE TRABAJO	10 PUNTOS
B	FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	22,5 PUNTOS
C	EXPERIENCIA	60 PUNTOS
	TOTALES	92,5 PUNTOS

2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS

a) Formula

Puntaje costo: (costo más bajo) / (costo de la oferta) x 100

b) Asignación de Puntuaciones

Se le asignan 100 puntosal oferente en su calificación económica por no tener competidores.

Scanned by CamScanner

3. EVALUACIÓN COMBINADA:

a) Formula

Puntaje total: 0.70 x (Puntaje de calidad) + 0.30 x (Puntaje de Costo).

b) Resultados de Evaluación Combinada

OFERENTE	FORMULACIÓN	PUNTAJE COMBINADO
ABG. RAMON PAREDES BENITEZ	0,70x92,5+0,30x100	**94,75**

Según se discurre del resultado obtenido, primeramente de la evaluación económica, y posteriormente de la evaluación combinada, se concluye que la firma**ABG. RAMON PAREDES BENITEZ**,cuenta con todas las condiciones para la contratación por lo que deviene conveniente adjudicar a la citada empresaconsultora.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El organismo de evaluación no tiene ningún reparo sobre la cotización del oferente, precio que no encuentra en un rango de cotización que amerite el detalle del precio cotizado, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 411/18.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En adecuación en los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y además normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda efectuar la adjudicación del contratoal consultor**ABG. RAMON PAREDES BENITEZ** por un monto totalde oferta de**Gs. 42.000.000**(guaraníes cuarenta y dos millones).

ES DICTAMEN DE LA UOC.

FREDY ANTONIO IRIARTE
Responsable de UOC

Scanned by CamScanner